

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2019-00121-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace JUANA VALENTINA MARTÍNEZ GRANADOS, en consecuencia téngase como apoderado sustituto de la ejecutante RUTH JIMENA BÁEZ SUAREZ, al estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), BYRON ORLANDO GUALTEROS ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.693.675, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **764bab427d8afc92b639a29a78f107e4bff4ebbc678576267f60999581704e4f**

Documento generado en 15/12/2021 03:23:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2018-00327-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace LUIS FERNANDO AMAYA NOSSA, en consecuencia téngase como apoderada sustituta de la ejecutante CANDELARIA PATRICIA CONTRERAS COLON, a la estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), KARINA FERNANDA SARMIENTO RUGELES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.546.708, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Código de verificación: **abcc7cfe227723604f652a12a23d63600df3e4932c3b74790ecb23d0eaa4376b**

Documento generado en 15/12/2021 03:20:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2018-00195-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace ALIDO STIVEN BERMÚDEZ CALDERÓN, en consecuencia téngase como apoderado sustituto de la ejecutante MATILDE GUALDRON GONZÁLEZ, al estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), ANDREY FELIPE RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.698.043, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa7a9e6ed045301ca91d780e4d6d1860119078b3ecc58684cbaa98c2ea9d57db

Documento generado en 15/12/2021 03:15:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2017-00328-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace MARIA JOSE ALBA SOSA en consecuencia téngase como apoderada sustituta del ejecutado JAIRO CABALLERO LIZARAZO, a la estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), FANNY STELLA SILVA MENESES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.698.688, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4baa9649d16454e830ff1462a16ba925cdc97adfc0aacec13241cf918e878173**

Documento generado en 15/12/2021 03:14:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2017-00213-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace EDGAR ALEXANDER TRUJILLO SILVA, en consecuencia téngase como apoderado sustituto del ejecutante JESUS DIAZ, al estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), SEBASTIÁN CAMILO ALFONSO PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.778.202, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a788fccc3f1b10338685d935266e01d3a0d95bd6b3dee2028fbc647ee5129dcf**

Documento generado en 15/12/2021 03:11:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2017-00180-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace MARÍA CAMILA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en consecuencia téngase como apoderada sustituta del ejecutante JOSÉ SANTOS BENÍTEZ RINCÓN, a la estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), NURY ALEJANDRA BAYONA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.678.908, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 464fd49237a078ba3e56aa76d7ca7750914cbd813041b249ad82c47b1b0ea2ef

Documento generado en 15/12/2021 02:45:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2016-00086-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace JENNIFER FIGUEREDO ARDILA, en consecuencia téngase como apoderado sustituto de la ejecutante ALBA OTERO CRUZ, al estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), CAMILO ALEJANDRO MORENO CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.482.728, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f2345baaa995ba69247e5b5e92685e5afb7a78db287b2c8854b7b2af9e4e8c1

Documento generado en 15/12/2021 02:44:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2014-00308-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace JOEL GONZALO MORENO PORTILLA, en consecuencia téngase como apoderado sustituto de la ejecutante OLIVIA IGLESIAS DE SILVA, al estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), OSCAR RAMIRO FUENTES BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.112.168, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8059c11364ec9ef68be404e423a5e64903bf219f4c74bce3600220b5d7e55a93**

Documento generado en 15/12/2021 02:43:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2014-00165-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace EDILSA KARINA FIGUEREDO ARDILA, en consecuencia téngase como apoderada sustituta del ejecutante NELSON ORLANDO COLMENARES CALDERÓN, a la estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), MAIRA LORENA MOYANO DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.482.608, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67c8beab86fa591ae5549067d9ca198c433a9f5a36503e8c3e5059b15de84a79

Documento generado en 15/12/2021 02:42:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso Mínima Cuantía 2013-00435-00

Al Despacho del señor Juez, los memoriales que anteceden. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que precede visible a folio (75) suscrita por la apoderada de la parte ejecutante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho ACEPTA la renuncia al poder que hace la Abogada, ISABEL CRISTINA RAMÍREZ NÚÑEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04e09dcb9cd88a2071315b79e4cea4f781220610f0c0292abf655e69ea310754

Documento generado en 15/12/2021 02:39:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso ejecutivo de Mínima cuantía 2013-00420-00

Al despacho del Señor Juez. Provea.
Socorro, 15 de Diciembre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que precede, se tiene que se torna procedente lo solicitado, por lo que se acepta la sustitución de poder que hace ANGÉLICA ROCÍO MONRROY CORTEZ, en consecuencia téngase como apoderada sustituta del ejecutante DOMINGO PORRAS HIGUERA, a la estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro (S), ANDREA DEL PILAR FRANCO DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.485.698, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 274c20a831ae324649d42f120272dab94822c9f9301c39f1104291659ff1b69f

Documento generado en 15/12/2021 02:32:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>